

## Guía Para Presentar el Informe de Gestión de la Evaluación y Monitoreo del PTS

### Municipio de Rionegro, Antioquia

#### Introducción.

El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2020-2023” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo la estrategia de Pase a la Equidad y el Plan de desarrollo del municipio.

Enmarcados en la Resolución 1536 de 2015 nuestro municipio presenta el análisis, evaluación y definición de acciones de intervención de los Planes Territoriales en Salud de los años 2020 – 2021, sirviéndose de la información que genera la plataforma de SISPRO.

#### Descripción General del Municipio.

“Rionegro fue declarado monumento nacional de Colombia y es conocido como La Cuna de la Libertad”

Dentro de los elementos que le permiten ser considerado como un municipio de importancia estratégica y eje central del desarrollo económico del Oriente Antioqueño están los relacionados con el crecimiento urbanístico, el Aeropuerto Internacional José María Córdova y la Zona Franca, los servicios hoteleros de alta calidad, los servicios financieros y de salud. Actividades generadoras de empleo y algunas de ellas como la floricultura ha alcanzado niveles de producción para la exportación.

El Municipio de Rionegro limita por el norte con el municipio de Guarne este tiene una longitud de 19,539 km, por el noreste con San Vicente con una extensión de 9,945 km, por el oriente con el Municipio de Marinilla con una extensión de 19,978 km, y el Carmen de Viboral con una longitud de 21,182 km, por el sur con el municipio de la Ceja con una longitud de 7,993 km, por el occidente con el municipio del Retiro, por el noroeste con el municipio de Envigado con 5,176 y Medellín con 2,014 km. Para un total de 104,297. Ver mapa1.

El Municipio de Rionegro se encuentra en la cordillera central de los Andes al oriente del Departamento de Antioquia. Cuenta con un área total de 196 km<sup>2</sup>, hace parte de la subregión del Altiplano de Oriente, la cual está integrada por los municipios de El Retiro, La Ceja, La Unión, El Carmen de Viboral, El Santuario, Marinilla, Guarne, San Vicente y Concepción.

Presenta un sistema montañoso más pronunciado hacia el occidente, el cual se convierte en una barrera física entre el Valle de Aburrá y el Altiplano de Rionegro, de donde nacen los principales afluentes del Río Negro.

Los principales cerros de la cadena montañosa que rodean el Valle de Rionegro son: Alto Gordo, Alto de Amariles, Alto de Salazar o La Pilastra, Cerro Verde, Alto de Perro, Alto de Pantanillo, Cerro Corcovado y Cerro del Capiro. Ver tabla 1.

**Tabla 1.** Distribución del Municipio de Rionegro Antioquia extensión territorial y área de residencia, 2022.

Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión total
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	
Rionegro	8.43 km2	4%	187.57 km2	96%	196 km2

**Fuente:** Catastro Municipio de Rionegro.

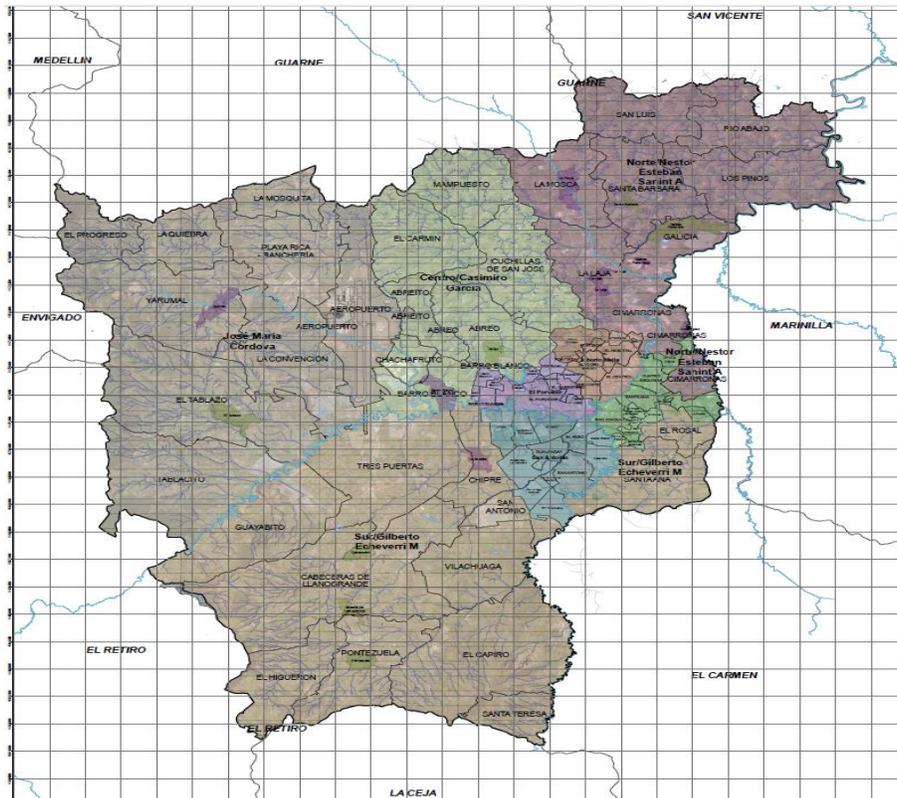
**Mapa 1.** División política administrativa y límites, del Municipio de Rionegro año 2022.



**Fuente:** Revisión agosto 2022.

El Municipio de Rionegro fue clasificado según los corregimientos en cinco comunas, así: comuna 1 Liborio Mejía, Comuna 2 San Antonio, Comuna 3, Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, Comuna 4 El Porvenir.

**Mapa 2. Límites Municipio de Rionegro año 2022**



Fuente: Revisión febrero 2021.

Con referencia a las distancias entre las veredas y el área urbana, el municipio cuenta con buen transporte y no se registra problemas de movilidad para la población del área rural, de las 36 veredas con las que cuenta el municipio 9 de ellas tienen una distancia de 40 minutos del casco urbano. También es importante resaltar que se cuenta con empresas de transporte público: buses, micro busetas y taxis; con amplios horarios de circulación, pero con una inadecuada operación que genera congestión vehicular, contaminación y ruido. Lo que ha generado la necesidad de presentar un proyecto de reestructuración del transporte en el municipio que permita mejorar la calidad de vida de la población.

Es también de resaltar que el municipio cuenta con un plan vial en el que se dispone de diseños a detalle para la construcción de 90 km de vías, los cuales proyectan la movilidad de Rionegro a 70 años, de estos, se encuentra en plena ejecución el proyecto de valorización que contempla la construcción, ampliación y pavimentación de unos 29 km de vías, en ese sentido, se debe continuar con la ejecución del plan vial, culminando las obras financiadas parcialmente por la contribución de valorización e iniciando la construcción de nuevas vías con recursos propios y otras fuentes de financiación. Asimismo, la entrada en operación del Túnel de Oriente genera retos en términos de las obras complementarias a

realizar, por lo que, en el contexto de conformación del Área Metropolitana de Oriente u otro Esquema Asociativo.

Por otro lado, el municipio de Rionegro actualmente cuenta con una red semafórica inteligente, dotada con dispositivos que permiten realizar mediciones de tráfico y otros parámetros de relevancia a la hora de planear la movilidad, esto sumado a la red de fibra óptica, al sistema de cámaras de seguridad y a otros dispositivos tecnológicos de captura de información, cobrando vital importancia la integración de estos como herramienta de planeación. En tal sentido, se plantea como necesaria la creación de un Sistema de Gestión de la Movilidad y la Gestión Vial, basado en la integración y el fortalecimiento de las diferentes redes de elementos de captura de datos, que permita la obtención y procesamiento de información para la planeación y toma de decisiones en materia de Movilidad y Seguridad Vial de forma ágil y oportuna.

### **Generalidades del PDSP y del PTS.**

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2012 – 2021, los territorios han formulado dos generaciones de Planes Territoriales de Salud -PTS para los periodos de gobierno 2012-2015 y 2016-2019, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, en particular los relacionados con la Estrategia PASE a la Equidad en Salud, que han permitido avanzar en el logro de las metas de país en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos y metas sanitarias formuladas en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, el MSPS definió la metodología para medir el desempeño de la gestión integral en salud de las entidades territoriales y establecer el avance y el logro de los objetivos y las metas sanitarias definidas en el PTS y su contribución al PDSP (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, pág. 17).

En el 2016, posterior a la formulación de los PTS 2016-2019, las entidades territoriales cargaron dichos planes al Portal Web PDSP del Ministerio de Salud y Protección Social destinado para tal fin. A su vez, a partir de este año, este portal captura desde las Entidades el reporte que referente al proceso de gestión operativa a través de los Planes de Acción en Salud y del Componente Operativo Anual de Inversión realizan las Entidades Territoriales (ET), en dónde se programan los recursos de cada vigencia para la implementación de las intervenciones que permitirán el logro de los objetivos y metas sanitarias del componente estratégico del PTS1.

Con estos insumos, a partir del 2016 a través del Portal Web PDSP es posible identificar el nivel de cumplimiento de la eficacia operativa o cumplimiento de la programación anual de las entidades territoriales. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que culminó el periodo de gobierno de las administraciones territoriales, es preciso avanzar en la identificación del cumplimiento de las metas sanitarias propuestas en los PTS, lo cual corresponde a la evaluación del componente de eficacia técnica en el marco de la metodología de monitoreo y evaluación.

Como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin de identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, relacionado con la **coherencia** en la formulación de las metas de resultado según lo identificado en la cadena de valor; el segundo que tiene en cuenta el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); el tercero que hace referencia a la **coherencia en la programación de las metas** a partir de las líneas de base para el proceso de planeación integral en salud en el 2016; y el cuarto que muestra la **relación del avance de los resultados en salud con la ejecución operativa** anual de acuerdo a las actividades programadas por línea operativa.

**Accesibilidad geográfica:** El transporte y la accesibilidad es una fortaleza del Municipio de Rionegro, pues tiene excelente conectividad, a nivel urbano, rural, intermunicipal, nacional, e internacional con el Aeropuerto José María Córdova.

Desde el año 2017, la Secretaría de Desarrollo Territorial intervino más 17 kilómetros de vías rurales, con el fin de realizar mejoramientos de vías de acceso para conectar las veredas con el caso urbano, con suelo cemento y pavimentación, lo que ha disminuido el tiempo de traslado hacia el casco urbano del Municipio.

Es de resaltar que el municipio cuenta con un plan vial en el que se dispone de diseños a detalle para la construcción de 90 km de vías, los cuales proyectan la movilidad de Rionegro a 70 años, de estos, se encuentra en plena ejecución el proyecto de valorización que contempla la construcción, ampliación y pavimentación de unos 29 km de vías, en ese sentido, se debe continuar con la ejecución del plan vial, culminando las obras financiadas parcialmente por la contribución de valorización e iniciando la construcción de nuevas vías con recursos propios y otras fuentes de financiación. Asimismo, la operación del Túnel de Oriente genera retos en términos de las obras complementarias a realizar, por lo que, en el contexto de conformación del Área Metropolitana de Oriente u otro Esquema Asociativo Territorial, se deben aunar esfuerzos para ejecutar dichos desarrollos viales, los cuales no dependen exclusivamente del esfuerzo técnico y financiero de Rionegro.

Desde la administración municipal, en el plan de Desarrollo 2020-2023, busca con este proyecto apostar a una ciudad sostenible, mejorando las condiciones de todos los sectores con accesibilidad, movilidad, y calidad de vida a la población, y a si minimizar los tiempos de desplazamiento.

**Tabla 2.** Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el Municipio de Rionegro hacia los municipios vecinos, 2022.

Municipio	Municipio vecino	Distancia en Kilómetros entre el municipio vecino y Rionegro	Tipo de transporte entre el municipio vecino y Rionegro	Tiempo estimado de traslado entre el municipio vecino y Rionegro

Rionegro	Guarne	15.8	Transporte terrestre	25 minutos
	San Vicente	19.6	Transporte terrestre	45 minutos
	Marinilla	9.22	Transporte terrestre	15 minutos
	El Carmen de	10.74	Transporte terrestre	20 minutos
	La Ceja	14.64	Transporte terrestre	25 minutos
	El Retiro	18.26	Transporte terrestre	30 minutos
	Envigado	36	Transporte terrestre	50 minutos
	Medellín	51	Transporte terrestre	50 minutos

**Fuente:** Revisión enero 2021.

La dinámica de la población rionegrera da muestra de un crecimiento promedio anual a ritmos de 1.7% durante los últimos once años (2005-2016), superando al departamento y al Valle de San Nicolás que reporta una tasa promedio del 1,2% y 1,3% anual respectivamente.

Para el mismo período 2005-2016 el número de habitantes de la zona urbana creció a niveles del 2% promedio anual, mientras que la población del campo lo hizo a ritmos del 1,5% promedio anual.

Población por área de residencia urbano/rural: El Municipio de Rionegro en el año 2022 según las nuevas proyecciones DANE a 2022 las cuales fueron ajustadas por la pandemia por COVID-19, se registran 144.418 habitantes, los cuales están distribuidos en un 64.8% con (93.518) en la zona urbana y un 35.2% (50.900) en la zona rural.

El municipio de Rionegro registra un grado de urbanización para el año 2022 de 64.8%. El incremento de la población en el municipio ejerce mucha presión para la inversión en obras de infraestructura, vías de acceso y generación de empleo. En los últimos años se ha visto el incremento de construcciones en la zona rural, causando caos vehicular, deforestación y disminución de los recursos hídricos, lo que hace prioritario para el gobierno local plantear estrategias que permitan la construcción de un territorio destinado al progreso, haciendo énfasis en un desarrollo sostenible encaminado a la conservación y protección de la variedad de recursos de la zona.

## Objetivo General

Presentar avances y definición de acciones de intervención del Plan Territorial en Salud 2020 – 2023.

## Objetivos Específicos

- Evaluar las condiciones institucionales de las entidades territoriales para el proceso de planeación.

- Medir el cumplimiento de las metas sanitarias definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS (Eficiencia Técnica)
- Medir la relación entre la asignación de recursos y la ejecución presupuestal del PTS
- Medir la comparación de los productos obtenidos frente a los insumos utilizados en salud pública
- Gestionar el conocimiento derivado de la evidencia necesaria para orientar la formulación de los planes y programas que se enmarcan en cada dimensión.
- Identificar las oportunidades de mejora para Avanzar en las conclusiones para

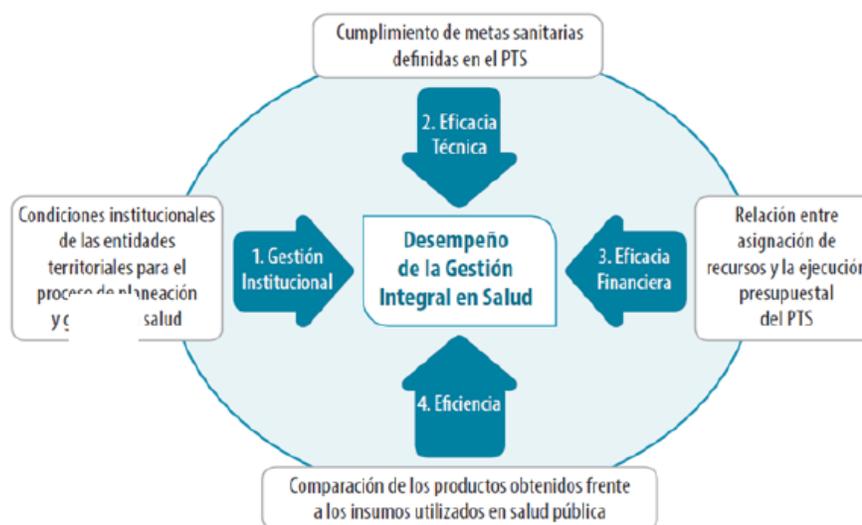
## Alcance

Identificar las oportunidades de mejora que le permitan al ente territorial alcanzar las metas trazadas en cumplimiento del Plan Territorial de Salud.

## Descripción general de la Metodología

La metodología de monitoreo y evaluación de los PTS establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social plantea la medición del desempeño de la Gestión Integral en Salud de las Entidades Territoriales a través del análisis de los siguientes componentes: a) Gestión institucional, b) Eficacia técnica, c) Eficacia financiera y d) Eficiencia, tal como se muestra en el siguiente esquema:”

ESQUEMA 3. Esquema de Medición del Desempeño de la Gestión Integral en Salud en las Entidades Territoriales (GIS)



## Resultados de la Evaluación.

### 1. Condiciones institucionales de las entidades territoriales para el proceso de planeación Instrumento en Excel (Medición del componente de Gestión Institucional - 2020-2023)

#### a) Indicadores de participación e incidencia política (PEIP)

##### 1. Participación de los actores del territorio en la Planeación Integral en Salud

a) Indicadores de participación e incidencia política (PEIP)				
1. Participación de los actores del territorio en la Planeación Integral en Salud	V1	Oficina de Planeación	5	94,3
	V2	Delegados de las oficinas sectoriales	4	
	V3	Comunicadores	5	
	V4	Representantes de la Sociedad Civil	4	
	V5	Coordinador técnico del PTS	5	
	V6	Funcionarios responsables de cada Dimensión	5	
	V7	Responsable de la Planeación en Salud	5	

El Plan Territorial de Salud – PTS fue formulado de manera participativa y teniendo en cuenta las políticas públicas y sociales del territorio, con base en el Programa de Gobierno elegido por los rionegreros; buscando impactar positivamente los determinantes de la salud. La plataforma ideológica fue construida participativamente con la comunidad, a través de 47 talleres de diálogos ciudadanos en la zona urbana y rural, con una asistencia cercana a las 8.000 personas. Allí se pudieron expresar todas y cada una de las necesidades, problemas y potencialidades de sus territorios, información de base, para la consolidación de la parte diagnóstica y estratégica de este Plan de Desarrollo.

Además se integró al PTS los resultados de 29 mesas de trabajo, con una asistencia de más de 2000 personas y como resultado de estas mesas se recopilaron 784 iniciativas. Esto se combinó con el Plan Decenal de Salud Pública, el Análisis de Situación en salud, los objetivos de desarrollo sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023 del departamento de Antioquia y se complementó con información secundaria de fuentes municipales: Plan de Acción Rionegro Ciudad Sostenible

y Competitiva; Plan de Ordenamiento Territorial – POT; Marco Fiscal de Mediano Plazo; Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y Planes Sectoriales

Luego se procedió a la socialización del Plan ante las comunidades, encuentros Sectoriales, grupos e instancias de expertos, Consejo de Gobierno; CORNARE – CTP y presentación ante el Concejo Municipal.

## 2. Abogacía de la autoridad sanitaria

2. Abogacía de la autoridad sanitaria	V1	Autoridad Sanitaria	5	100,0
---------------------------------------	----	---------------------	---	-------

Desde el proceso de empalme de la administración saliente con la entrante, se definió la bitácora para desarrollar la planeación integral en salud, teniendo en cuenta el programa de gobierno del alcalde electo. Al inicio la administración en el año 2020 fue nombrado en propiedad el secretario de salud, el cual se empodera del proceso de abogacía .

## 3. Incidencia técnica y política de la autoridad territorial

3. Incidencia técnica y política de la autoridad territorial	V1	Voluntad política para realizar el proceso de la planeación integral en salud del respectivo período de gobierno	5	95,0
	V2	Ruta o Plan de Trabajo acordada con las demás dependencias para la formulación participativa de los PTS	5	
	V3	Equipo de gobierno convocado para la implementación del proceso de la planeación integral en salud	5	
	V5	Actores comunitarios convocados para la implementación del proceso de la planeación integral en salud	4	

El Plan Territorial de Salud 2020-2023 hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal “ Rionegro Juntos Avanzamos Más”, el cual se encuentra inmerso en los 7 programas presentados en la Línea estratégica, RIONEGRO CIUDAD DE LA FAMILIA, LA

INCLUSIÓN, LA SALUD Y EL BIENESTAR, en el componente de Salud y además es el instrumento estratégico e indicativo de política pública de salud, que permitirá a la entidad territorial contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

b) Indicador actualizado Análisis de la Situación de Salud (ASIS)

<b>b) Indicador actualizado ASIS (ASIS)</b>				
Salud ambiental	V1	¿La dimensión de Salud ambiental está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Vida saludable y condiciones no transmisibles	V2	¿La dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Convivencia social y salud mental	V3	¿La dimensión de convivencia social y salud mental está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Seguridad alimentaria y nutricional	V4	¿La dimensión de seguridad alimentaria y nutricional está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	V5	¿La dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Vida saludable y enfermedades transmisibles	V6	¿La dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Salud pública en emergencias y desastres	V7	¿La dimensión de salud pública en emergencias y desastres está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Salud y ámbito laboral	V8	¿La dimensión de salud y ámbito laboral está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	

Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	V9	¿La dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	V10	¿La dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria está actualizada en el ASIS? Responda Si=1; No=0	1	
Integración al ASIS territorial de la información de caracterización poblacional	V11	¿La entidad territorial integró en el ASIS territorial la información de caracterización poblacional a cargo de las EPS, EAPB y ARL que operan en su jurisdicción? Si=1; No=0	1	

El Municipio de Rionegro Antioquia realizó la actualización del ASIS basado en la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), buscando armonizar el proceso de análisis de la situación de salud con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) al detectar las prioridades del Municipio según las dimensiones definidas en dicho plan.

El ASIS fue entregado a la SSS y PSA en los plazos definidos y se obtuvo el respectivo aval, además fue publicado en el repositorio de la página del Ministerio de Salud y Protección Social

c) Indicadores de integración de la priorización de la caracterización poblacional en el PTS (IPCP)

c) Indicadores de integración de la priorización de la caracterización poblacional en el PTS (IPCP)				
Salud ambiental	V1	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud ambiental del PTS? Responda Si=1; No=0	1	
Vida saludable y condiciones no transmisibles	V2	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles del PTS? Responda Si=1; No=0	1	

Convivencia social y salud mental	V3	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de convivencia social y salud mental del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Seguridad alimentaria y nutricional	V4	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	V5	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Vida saludable y enfermedades transmisibles	V6	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de vida saludable y enfermedades transmisibles del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Salud pública en emergencias y desastres	V7	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud pública en emergencias y desastres del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Salud y ámbito laboral	V8	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de salud y ámbito laboral del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	V9	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables del PTS? Responda Si=1; No=0	1
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	V10	¿La priorización de la caracterización poblacional se integró en la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria del PTS? Responda Si=1; No=0	1

El proceso de priorización de salud pública en el municipio, se realizó de acuerdo a la metodología “Estrategias PASE a la Equidad en Salud” del paso 1 al 8 de la ruta lógica. Adicional fueron consideradas las necesidades de la comunidad, las cuales fueron



sistematizadas en aproximadamente 1.000 propuestas, las cuales se ilustran a continuación:

**Diálogos Ciudadanos - Solicitudes por líneas temáticas**



Toda esta metodología fue cargada en el SISPRO en los plazos establecidos por el MSPS y la SSS y PSA.

d) Indicador de disponibilidad de instrumentos de la Planeación Integral en Salud (DISP\_PIS)

d) Indicador de disponibilidad de instrumentos de la Planeación Integral en Salud (DISP_PIS)					Relacione el acto administrativo por el cual se formalizó el instrumento	Disposiciones Legales
	V1	¿El Plan Territorial en Salud, según corresponda, fue aprobado por la asamblea o el concejo? Respuesta Si=1; No=0	1	100,0	Acuerdo No 003 del 25 de febrero de 2020, por el Concejo municipal	Resolución 1536 del 2015

V2	¿El componente estratégico y operativo del PTS se cargó a través de la herramienta tecnológica de planeación integral en salud web/off line?	1	Se cargó en la plataforma SISPRO	Resolución 1536 del 2015
V3	¿El Componente Operativo Anual de Inversión en Salud, según corresponda, fue aprobado por la asamblea o el concejo? Responda Si=1; No=0	1	Acuerdo No 003 del 25 de febrero de 2020, por el Concejo municipal	Resolución 1536 del 2015
V4	¿El COAI en Salud se cargó a través de la plataforma habilitada del SISPRO? Responda Si=1; No=0	1	Se cargó en la plataforma SISPRO	Resolución 1536 del 2015
V5	¿El Plan de Acción en Salud 2020 , 2021 y 2022 fue aprobado en Consejo de Gobierno? Responda Si=1; No=0	1	Aprobado en el Consejo de Gobierno. Vigencia 2020: Acta No. 03 del 20 -01-2020. Vigencia 2021: Acta No. 46 del 18- 01- 2021 Vigencia 2022: Acta No. 2 del 17-01-2022	Resolución 1536 del 2015
V6	¿El PAS se cargó a través de la plataforma habilitada del SISPRO a más tardar el 30 de enero de 2020, 2021 y 2022?	1	Aprobado en el Consejo de Gobierno. Vigencia 2020: Acta No. 03 del 20 -01-2020. Vigencia 2021: Acta No. 46 del 18-01-2021. Vigencia 2022: Acta No. 2 del 17-01-2022	Resolución 1536 del 2015

El Plan Territorial de Salud 2020-2023 hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal “ Rionegro Juntos Avanzamos Más”, el cual se encuentra inmerso en los 7 programas presentados en la Línea estratégica, RIONEGRO CIUDAD DE LA FAMILIA, LA SALUD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, y fue aprobado por el Concejo municipal, según el Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2020.

El componente estratégico y de inversión plurianual del plan territorial de salud, con los objetivos, las metas y las estrategias vinculadas a las dimensiones prioritarias y transversales del PDSP, acordes con el ASIS y la priorización en salud pública, también fue aprobado por el Concejo municipal y cargado en la plataforma SISPRO, según la metodología definida.

El COAI y PAS fue aprobado en el Consejo de Gobierno. Vigencia 2020: Acta No. 03 del 20 de enero de 2020. Vigencia 2021: Acta No. 46 del 18 de enero de 2021, y para la vigencia 2022 Acta No. 02 del 17 de enero de 2022. Además, fueron cargados en la plataforma SISPRO, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la Resolución 1536 del 2015.

e) Indicador de Gestión en Salud Pública de la Autoridad Territorial – GSP

<b>e) Indicador de Gestión en Salud Pública de la Autoridad Territorial - GSP</b>				
		<b>Procesos (Artículo 5. Resolución 518 de 2015)</b>	<b>Califique de 0 a 5 la gestión que realizó la autoridad territorial en cada proceso para el logro de los resultados en salud en el marco del PTS, siendo 5 la máxima la calificación y 0 la menor o la nula acción realizada</b>	
	V1	Coordinación intersectorial para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos	4	461,5
	V2	Desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes y conocimientos en el Talento Humano en salud	4	
	V3	Gestión administrativa y financiera para ejecutar de manera óptima los recursos del PTS	5	

V4	Gestión del aseguramiento que garantice la gestión del riesgo en salud	5
V5	Gestión del conocimiento que conduzca a generar información para la toma de decisiones en salud	4
V6	Gestión de insumos de interés en salud pública para garantizar a la población que presenta eventos de interés en salud pública	5
V7	Gestión del Talento humano para garantizar la disponibilidad, suficiencia, y pertinencia del TH	5
V8	Gestión de las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo	5
V9	Gestión de la prestación de servicios individuales	5
V10	Participación social con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones del PTS	4
V11	Equipo de gobierno convocado para el seguimiento del PTS	4
V12	Vigilancia en salud pública para generar información sobre los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población	5
V13	Inspección vigilancia y control con el objetivo de identificar, eliminar o minimizar riesgos para la salud humana	5
	TOTAL, GESTION INSTITUCIONAL	150,1

### Análisis evaluación y definición de acciones de intervención



### 3. Cumplimiento de las metas sanitarias definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS (Eficiencia Técnica)

a. Meta de resultado			II. Eficacia técnica metas de resultado: Tendencia del indicador				III. Coherencia de lo programado con Meta establecida por la ET	
No.	Meta	Tipo de meta	b. Valor línea de base 2019	c. Valor actual indicador 2022 (Valor logrado)	d. Avance del indicador	e. Tendencia del indicador	h. Valor programado	i. Semaforización
1	Rionegro a 2023 incrementara la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al 96.5%	A	96	136.40	-40.40		96.5	
2	A 2023 el municipio de Rionegro, mantendrá la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, en población menor de 5 años de 11,8 por cada 100.000 niños.	M-M	11,8	12.56	-0.76		11.8	
3	Rionegro a 2023 disminuirá la tasa de incidencia por tuberculosis a 10 por cada 100.000 habitantes.	R	12,9	13.80	-0.90		10	
4	A 2023, reducir a 2.6% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años.	R	3	3.80	-0.80		2.6	
5	A 2023 Rionegro disminuirá a 3.7 el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas.	R	4	3.40	0.60		3.7	
6	A 2023 la Secretaría de Salud del municipio de Rionegro estará recertificada en su capacidad de gestión en un 94%.	M-C	90	96.80	-6.80		94	
7	A 2023 promover la participación Social para impulsar y el derecho a la salud de los ciudadanos.	A	0	100.00	-100.00		100	
8	A 2023, Rionegro tendrá el 30% de la población con discapacidad certificada.	A	0	15.50	-15.50		30	
9	Rionegro a 2023 incrementara las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, garantizando el desarrollo de capacidades y potencialidades de las personas adultas mayores, en un 70%.	A	60	100.00	-40.00		70	
10	A 2023, disminuir la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas a 8 por 100.000 habitantes.	R	8,6	9.00	-0.40		8	
11	A 2023, garantizar el 100% de la respuesta del SEM de forma oportuna y eficiente las 24 horas del día, los siete días de la semana.	A	25	100.00	-75.00		100	
12	A 2023, reducir la tasa de mortalidad por EPOC a 30 por cada 100.000 habitantes.	R	32,5	20.00	12.50		30	
13	A 2023 disminuir el IRCA de los acueductos rurales del municipio de Rionegro por debajo del 6.0%	R	6,9	2.00	4.90		6	
14	A 2023 se tendrá el 65% de la población caracterizada del sector informal en el municipio de Rionegro.	A	0	44.80	-44.80		65	

## 2.1 Metas de resultado

Para los indicadores que no se lograron cumplir para la vigencia 2022 se realizan las siguientes apreciaciones:

1. Disminuir la tasa de tuberculosis a 10 por cada 100.000 habitantes, este indicador para el año 2022 registra una tasa 14,9, por encima de la meta propuesta. Al realizar el análisis para este evento desde el área de epidemiología, se evidencia que en los dos últimos años viene registrando un incremento, en lo que va del año 2023 registra una tasa de 8,8 por cada 100.000 habitantes.

Es de resaltar que este incremento se da por las actividades programadas desde la Secretaria de Salud en conjunto con las IPS, las cuales están encaminadas a la realización de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios; la realización de toma de muestras con la estrategia ENGAGE TB y vigilancia comunitaria, en población priorizada para el municipio como (Población no asegurada, habitantes de calle, personas confinadas en el centro temporal reclusorio, etc); estrategia realizada con el acompañamiento con la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Desde la secretaria de salud también se creó y socializó la ruta de recepción y procesamiento de las muestras con las EAPB e IPS del territorio, además se ha venido fortaleciendo el seguimiento a los casos notificados en SIVIGILA, priorizando además la verificación de sintomáticos respiratorios con contactos estrechos.

Entre las actividades realizadas, se ha proporcionado asistencia técnica a las IPS del municipio que tienen los programas de TB, propiciando que el personal de salud esté debidamente capacitado, en lo que respecta al manejo y adherencia a los protocolos, captación de sintomáticos respiratorios según las metas proyectadas, al igual con él envió de informes y notificación de casos.

Finalmente se está reactivando la mesa intersectorial de TB para fortalecer el trabajo de las EAPB, y las IPS en la identificación de casos y tratamiento oportuno de pacientes y fortaleciendo a la comunidad con la estrategia ENGAGE TB.

2. La mortalidad por IRAG en menores de 5 años registra un aumento para el año 2022, la meta dispuesta para este indicador era de 11,8 por cada 100.000 niños, sin embargo, para el este año fue de 12,6.

Las enfermedades respiratorias agudas -IRA son un conjunto de enfermedades que afectan el sistema respiratorio y se constituyen en la causa más frecuente de morbilidad y mortalidad en niños menores de cinco años en todo el mundo, en especial por Infección Respiratoria Aguda - IRA la cual representa cerca de dos millones de muertes cada año. El virus que con mayor frecuencia es responsable de IRA es el sincitial respiratorio, otros agentes etiológicos con adenovirus, rinovirus y virus de la influenza, entre otros, estas infecciones comprenden una gran cantidad de enfermedades, entre las que se cuenta la

neumonía como la mayor generadora de muertes, especialmente en los menores de un año.

Es importante mantener las acciones para la prevención de la mortalidad con la atención oportuna de los niños y niñas, existe un riesgo alto en aquellos que tienen alguna comorbilidad de base. Es necesario el seguimiento constante por médico y/o pediatra la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo, como un factor protector para mejorar la atención infantil, y capacitación a los cuidadores en signos y síntomas de alarma.

3. Reducir a 2.6% la prevalencia de desnutrición global de niños y niñas menores de 5 años en el municipio.

Para este periodo se valoraron 2.920 de los cuales 112 registraron una desnutrición global con una prevalencia del 3.8%, registrando un 1.2% por encima de la meta programada.

Es importante tener en cuenta que este indicador refleja la relación de la masa corporal con respecto a la edad cronológica del niño o niña, y que está condicionado por la talla, por lo cual es importante analizar la prevalencia de riesgo de talla baja y retraso en talla frente al indicador.

Es importante resaltar que el Municipio tiene implementado un programa de alimentación escolar donde ofrece un complemento alimenticio al 100% de los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas oficiales, también para aquellos que hacen parte de las medias técnicas y un almuerzo a quienes se encuentran en jornada única con más de 20 mil raciones diarias entregadas.

La Secretaría de Salud tiene las siguientes estrategias con el fin de prevenir la mortalidad por desnutrición en el municipio, lo cual es significativo dado que desde el 2006 se conserva en cero.

Desde la implementación y ejecución del Plan de acción de la política pública de Seguridad alimentaria y nutricional se articula con las demás dependencias y las IPS del municipio con las siguientes dependencias: Secretaria de agricultura, secretaria de educación, secretaria de planeación, secretaria de gobierno; con la finalidad de generar actividades que permitan la seguridad alimentaria y nutricional (disponibilidad y acceso a los alimentos y consumo y aprovechamiento biológico) en los hogares del municipio.

Con el objetivo de disminuir este indicador también se tiene implementado el programa de madres gestantes y lactantes hasta los 6 meses de edad en el Programa Arrullos, con intervenciones y entregas de paquetes y leche a las gestantes más vulnerables del municipio.

También se realizan los seguimientos a la atención nutricional por parte de las IPS y recuperación de los niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda moderada y severa notificados en Sivigila según el protocolo de atención. Además, se realizan

asistencias técnicas a las IPS en los temas relacionados con los protocolos y lineamientos de atención en nutrición.

Desde el PIC SE realizan actividades de educación en hábitos de alimentación saludable a la población, seguimiento y acompañamiento a las gestantes que tienen bebés con bajo peso al nacer; actividades de desparasitación a grupos de más alta vulnerabilidad. Además se lidera el comité IAMI/AIEPI municipal, para trabajar de forma articulada con las IPS del municipio.

4. Disminuir a 2023 la tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas a 8 por 100.000 habitantes.

Se resalta que para este indicador se toma la fuente municipal con revisión en RUIAF-ND, teniendo en cuenta que desde Medicina Legal se ha estado registrando inconsistencias por sitio de procedencia.

La mortalidad por suicidios viene registrando para el municipio una tendencia variante, observándose la tasa más baja para el año 2021 con una tasa de 5.6 por cada 100.000 habitantes, y un aumento del 60% para el año 2022 registrando una tasa de 9 por cada 100.000 habitantes, con este resultado no se da cumplimiento a la meta propuesta para el año 2022, sin embargo, a 2023 la tasa de mortalidad por suicidio es de 4,8 por 100.000 habitantes.

Es importante mencionar que, desde la secretaria de salud para alcanzar la meta del cuatrienio, tiene implementado a través del programa de salud mental, la realización de estrategias en prevención y atención oportuna en seguimientos a los casos de intentos de suicidios, ya que se ha identificado que gran parte de las muertes registraron intentos previos.

Entre las actividades desarrolladas en las 5 líneas de la política pública de salud mental se encuentran:

- ✓ Realización y difusión de las cartillas de los derechos de salud mental, cartilla de SPA, cartilla de violencias y salud mental, cartilla de prevención de la conducta suicida, entre otras; los cuales se brindan a la comunidad a través de todos los medios: (escritos, radiales, televisivos y páginas web)
- ✓ Acciones socioeducativas (Información, educación y comunicación, IEC): Para el cuatrienio se han definido 4 campañas de difusión publicitaria a través de la cual se busca educar a la población Rionegrera. Las campañas se dirigen a todos los grupos poblacionales buscando impactar y generar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Las campañas se nombran a partir de los siguientes ejes temáticos:
  - Promoción de la Salud mental
  - Prevención del intento de suicidio o cuidado pro la vida

- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
  - Prevención de la violencia de género
- 
- ✓ Promover la conformación de grupos de mutua ayuda, centros de escucha, Zonas de Orientación Escolar, vía telefónica, virtual o presencial a adultos mayores y otras poblaciones vulnerables: Se desarrolla los centros de escucha (CE) y zonas de orientación (ZO), como una estrategia social y comunitaria de trabajo con líderes de la comunidad, docentes orientadores, padres de familia, jóvenes, grupos sociales, consumidores de SPA o no, que deseen pertenecer voluntariamente, que promueva cambios en el estilo de vida de las personas y que permitan la canalización hacia los servicios de salud.  
Con estos centros de escucha lo que pretendemos es generar capacidades y habilidades para que las personas, grupos, instituciones y comunidades analicen mejor su realidad social, se sitúen adecuadamente frente a las diferentes opciones que se les presentan y encuentren soluciones idóneas a sus necesidades a través de procesos reflexivos, escucha activa y capacitaciones donde se propicien la participación y la motivación en los procesos de promoción de la salud, prevención y mitigación de riesgos.
  - ✓ Desarrollo de la estrategia “Susurradero” para la población en general, enfocado a psicoeducación en salud mental y escucha activa.
  - ✓ Procesos de asistencia técnica a grupos de control social en salud a las EAPBS, empresas y comunidad en general: La asistencia técnica es un proceso orientado al desarrollo de capacidades en las personas, las organizaciones y la comunidad, a fin de contribuir al logro de la gestión territorial y a alcanzar los resultados en salud mental esperados, se han realizado asistencias técnicas a directivas y empleados de empresas privadas y públicas, a EAPB e IPS; instituciones educativas públicas y privadas, universidades, etc.; donde se socializan las rutas de atención en salud mental y las diferentes estrategias del programa.
  - ✓ Promoción de espacios en los diferentes sectores de la sociedad que busquen fortalecer las habilidades para la vida en todos los grupos generacionales
  - ✓ Realización de talleres de Habilidades para la vida con la finalidad de propiciar destrezas psicosociales a la población en general, que les faciliten afrontar en forma efectiva las exigencias y desafíos de la vida diaria, es decir, son destrezas psicosociales para aprender a vivir.
  - ✓ Implementación y/o fortalecimiento de línea telefónica y/o plataforma de atención y apoyo emocional: Gestión de la línea de Salud Mental y Social del Municipio de Rionegro, 24 horas los 7 días de la semana; orientada a generar un espacio de relación donde la comunidad establezca de manera directa un servicio de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, orientación y canalización a otros servicios sectoriales e intersectoriales con el fin de afrontar las demandas de la comunidad de manera oportuna y efectiva.

- ✓ Realización del Curso de Primer Respondiente en Salud Mental en el cual se busca brindar herramientas prácticas a los participantes con el fin de que puedan identificar alteraciones a nivel emocional y como abordarlas de manera oportuna.

**3.2 Relación con eficacia técnica operativa (2020-2022): Presentar el avance al año 2022.**

IV. Relación con eficacia técnica operativa											
Cumplimiento según lo programado por línea operativa											
2020			2021			2022			2023		
PS	GR	GSP	PS	GR	GSP	PS	GR	GSP	PS	GR	GSP
sp	sp	100%	sp	sp	100%	sp	sp	100%			
sp	sp	176%	102%	sp	sp	101%	sp	ap			
100%	sp	sp	100%	sp	sp	101%	sp	sp			
sp	sp	139%	sp	sp	88%	156%	sp	sp			
140%	sp	sp	sp	sp	100%	100%	sp	sp			
sp	sp	100%	sp	sp	100%	sp	sp	100%			
sp	sp	100%	sp	sp	100%	sp	sp	100%			
100%	sp	sp	100%	sp	sp	100%	sp	sp			
sp	sp	100%	sp	sp	100%	sp	sp	100%			
sp	sp	91%	sp	sp	99%	sp	sp	100%			
sp	sp	100%	sp	sp	100%	sp	sp	100%			
88%	sp	sp	100%	sp	sp	102%	sp	sp			
sp	sp	100%	sp	sp	100%	sp	sp	100%			
sp	sp	84%	sp	sp	100%	100%	sp	sp			

**Análisis, evaluación y definición de acciones de intervención**



El valor programado en las metas establecidas por el municipio, han estado ajustadas al valor indicado para el cuatrienio, en la mayoría de los programas, con un cumplimiento del 100%.

En la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, en población menor de 5 años de 11,8 por cada 100.000 niños, esta se encuentra superada en un 102% para el año 2021. Debido a que no se presentaron muertes por esta causa.

Se debe seguir trabajando de forma articulada y con mayor presencia en las comunidades, para el desarrollo de las acciones de salud pública. En especial con las poblaciones vulnerables y trabajadores del sector informal de la economía.

El valor programado de la meta establecida por la ET corresponde al valor esperado del indicador para el cuatrienio o el valor esperado del indicador de la meta de resultado al finalizar los cuatro años del gobierno territorial.

### 3. Eficacia Financiera





**MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Departamento: MU 5615 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO  
Municipio: 01/01/2020 - 31/12/2023 (Periodo 2020-2023)  
Período:  
Desagregación: Meta Sanitaria del componente o meta de produ

**= 80 % <= 100 %**  
**>= 60 % < 80 %**  
**>= 0 % < 60 %**  
**> 100 %**  
**cutar / Sin pro**

**Índice Eficacia Financiera : 100,00**

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del componente o meta de producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento %
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Gestionar que el 96,5% de la población del municipio se encuentre asegurada al SGSSS	\$27.869.940.574,00	\$27.848.512.017,00	99,92
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Cofinanciar la construcción de la nueva sala de urgencias y la adquisición de Equipos biomédicos requeridos para atender emergencias sanitarias incluyendo le Covid-19 en el Hospital San Juan de Dios	\$4.807.978.413,00	\$4.747.436.540,00	98,74
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud al 100% ejecutado por cada vigencia	\$100.000.000,00	\$100.000.000,00	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Alcanzar la oferta institucional con articulación intersectorial y transectorial para la población vulnerable priorizada del municipio.	\$240.769.537,00	\$227.553.103,00	94,51
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Garantizar servicios de salud accesibles e incluyentes y asegurar la calidad y disponibilidad de los servicios y de la oferta de habilitación y rehabilitación centrada en las necesidades y características de las personas con discapacidad y en el fortalecimiento de sus capacidades.	\$35.633.716,00	\$35.633.716,00	100

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del componente o meta de producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento %
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Garantizar servicios de salud accesibles e incluyentes y asegurar la calidad y disponibilidad de los servicios y de la oferta de habilitación y rehabilitación centrada en las necesidades y características de las personas con discapacidad y en el fortalecimiento de sus capacidades.	\$35.633.716,00	\$35.633.716,00	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Atención integral para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y los servicios de asistencia social a personas mayores, con enfoque diferencial de género, identidad sexual, curso de vida, personas con discapacidad, pertenencia étnica y territorial. étnica y territorialidad.	\$205.135.821,00	\$191.919.387,00	93,56
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Difundir e instar a la comunidad al cumplimiento de todas las medidas de prevención y control impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el periodo que dure la pandemia causada por el COVID-19, y eventos de salud pública como la tuberculosis	\$975.737.941,40	\$811.674.331,00	83,19
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	Plan de acción de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional al 100% ejecutado por cada vigencia	\$221.387.993,00	\$221.387.993,00	100

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	Articular la línea de familia para fortalecer y ampliar las estrategias del programa de Servicios Amigables para reducir embarazos en adolescentes (15 a 19 años).	\$466.012.342,40	\$462.359.331,00	99,22
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2023 el 100% de municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la política de salud mental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	\$558.920.281,40	\$549.617.700,00	98,34
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Al 2023 el municipio de Rionegro tendrá el SEM al 100% implementado y operando	\$916.369.939,00	\$796.245.965,00	86,89
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	Difusión y educación en salud al 20% de la población general mediante a través de diferentes estrategias	\$443.380.525,00	\$396.352.084,00	89,39
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2023, establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados, en un 80% para aquellos de alto riesgo	\$418.341.107,40	\$397.705.540,00	95,07
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	Realizar la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana y seguimiento a casos sospechosos y confirmados en el entorno laboral del sector formal e informal de la economía sujeto a la expedición de Decretos presidenciales relacionados con la reactivación económica	\$75.000.000,00	\$75.000.000,00	100
<b>TOTAL</b>			<b>\$37.334.608.190,60</b>	<b>\$36.861.397.707,00</b>	



**MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Departamento: = 80 % <= 100 %  
 Municipio: MU 5615 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO >= 60 % < 80 %  
 Periodo: 01/01/2020 - 31/12/2023 (Periodo 2020-2023) >= 0 % < 60 %  
 Desagregación: Meta Sanitaria del componente o meta de producto > 100 %  
 Ejecutar / Sin prog

**Índice Eficacia Financiera : 99,44**

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del	Valor	Valor Ejecutado	Porcentaje
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Gestionar que el 96,5% de la población del municipio se encuentre asegurada al SGSSS	\$30.171.646.646,00	\$29.240.866.313,00	96,92
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Cofinanciar la construcción de la nueva sala de urgencias y la adquisición de Equipos biomédicos requeridos para atender emergencias sanitarias incluyendo le Covid-19 en el Hospital San Juan de Dios	\$1.276.596.455,00	\$54.000.000,00	4,23
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud al 100% ejecutado por cada vigencia	\$100.000.000,00	\$58.924.374,00	58,92
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Alcanzar la oferta institucional con articulación intersectorial y transectorial para la población vulnerable priorizada del municipio.	\$266.472.873,00	\$87.410.439,00	32,8
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Garantizar servicios de salud accesibles e incluyentes y asegurar la calidad y disponibilidad de los servicios y de la oferta de habilitación y rehabilitación centrada en las necesidades y características de las personas con discapacidad y en el fortalecimiento de sus	\$235.986.809,00	\$58.924.375,00	24,12



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/AlcaldiaRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del	Valor	Valor Ejecutado	Porcentaje
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Atención integral para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y los servicios de asistencia social a personas mayores, con enfoque diferencial de género, identidad sexual, curso de vida, personas con discapacidad, pertenencia étnica y territorial. étnica y territorialidad.	\$30.486.064,00	\$30.484.064,00	99,99
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Difundir e instar a la comunidad al cumplimiento de todas las medidas de prevención y control impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el periodo que dure la pandemia causada por el COVID-19, y eventos de salud pública como la tuberculosis	\$954.520.148,00	\$386.008.454,00	40,44
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	Plan de acción de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional al 100% ejecutado por cada vigencia	\$532.945.744,00	\$174.820.876,00	32,8
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	Articular la línea de familia para fortalecer y ampliar las estrategias del programa de Servicios Amigables para reducir embarazos en adolescentes (15 a 19 años).	\$532.945.744,00	\$174.820.876,00	32,8

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del	Valor Programdo	Valor Ejecutado	Porcentaje
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2023 el 100% de municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la política de salud mental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	\$645.071.470,00	\$254.525.889,00	39,46
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Al 2023 el municipio de Rionegro tendrá el SEM al 100% implementado y operando	\$1.023.149.465,00	\$303.230.504,00	29,64
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	Difusión y educación en salud al 20% de la población general mediante a través de diferentes estrategias	\$725.423.345,00	\$300.795.647,00	41,46
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2023, establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados, en un 80% para aquellos de alto riesgo.	\$543.085.975,00	\$246.486.145,00	45,39
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	Realizar la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana y seguimiento a casos sospechosos y confirmados en el entorno laboral del sector formal e informal de la economía sujeto a la expedición de Decretos presidenciales relacionados con la	\$145.000.000,00	\$76.924.374,00	53,05
<b>TOTAL</b>			<b>\$37.183.330.738,00</b>	<b>\$31.444.222.330,00</b>	



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Departamento:

Municipio:

MU 5615 - DTS ALCALDIA MUNICIPAL DE RIONEGRO

Periodo:

01/01/2020 - 31/12/2023 (Periodo 2020-2023)

Desagregación:

Meta Sanitaria del componente o meta de producto

>= 80 % <= 100 %
>= 60 % < 80 %
>= 0 % < 60 %
> 100 %
ejecutar / Sin progra

Indice Eficacia Financiera : 86,87

Dimensión	Componente	Meta Sanitaria del componente o meta de producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento %
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Gestionar que el 96,5% de la población del municipio se encuentre asegurada al SGSSS	\$41,537,194,596.00	\$37,370,001,591.00	89.97
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Cofinanciar la construcción de la nueva sala de urgencias y la adquisición de Equipos biomédicos requeridos para atender emergencias sanitarias incluyendo le Covid-19 en el Hospital San Juan de Dios	\$1,800,000,000.00	\$0.00	0
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Plan de Acción de la Política de Participación Social en Salud al 100% ejecutado por cada vigencia	\$120,000,000.00	\$110,807,748.00	92.34
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Alcanzar la oferta institucional con articulación intersectorial y transectorial para la población vulnerable priorizada del municipio.	\$198,313,054.00	\$31,553,076.00	15.91
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Garantizar servicios de salud accesibles e incluyentes y asegurar la calidad y disponibilidad de los servicios y de la oferta de habilitación y rehabilitación centrada en las necesidades y características de las personas con discapacidad y en el fortalecimiento de sus capacidades.	\$166,759,978.00	\$0.00	0

Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Atención integral para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y los servicios de asistencia social a personas mayores, con enfoque diferencial de género, identidad sexual, curso de vida, personas con discapacidad, pertenencia étnica y territorial. étnica y territorialidad.	\$31,553,076.00	\$31,553,076.00	100
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Difundir e instar a la comunidad al cumplimiento de todas las medidas de prevención y control impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el periodo que dure la pandemia causada por el COVID-19, y eventos de salud pública como la tuberculosis	\$826,035,339.00	\$259,051,414.00	31.36
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	Plan de acción de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional al 100% ejecutado por cada vigencia	\$396,626,107.00	\$63,106,151.00	15.91
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	Articular la línea de familia para fortalecer y ampliar las estrategias del programa de Servicios Amigables para reducir embarazos en adolescentes (15 a 19 años).	\$396,626,107.00	\$63,106,151.00	15.91
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2023 el 100% de municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la política de salud mental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	\$447,452,934.00	\$113,932,978.00	25.46

Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Al 2023 el municipio de Rionegro tendrá el SEM al 100% implementado y operando	\$925,506,568.00	\$20,700,000.00	2.24
Vida saludable y condiciones no transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	Difusión y educación en salud al 20% de la población general mediante a través de diferentes estrategias	\$439,032,259.00	\$105,512,303.00	24.03
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2023, establecimientos de interés sanitario vigilados y controlados, en un 80% para aquellos de alto riesgo	\$748,381,499.00	\$84,781,259.00	11.33
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	Realizar la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana y seguimiento a casos sospechosos y confirmados en el entorno laboral del sector formal e informal de la economía sujeto a la expedición de Decretos presidenciales relacionados con la reactivación económica	\$120,755,987.00	\$18,810,000.00	15.58
<b>TOTAL</b>			<b>\$48,154,237,504.00</b>	<b>\$38,272,915,747.00</b>	

## Análisis, evaluación y definición de acciones de intervención

La eficacia financiera para la vigencia 2020: El índice de Eficacia financiera es del 100%, el cual es arrojado por el sistema. Sin embargo al promediar el valor ejecutado sobre lo programado, el resultado es de 86%.

La eficacia financiera para la vigencia 2021: El índice de Eficacia financiera es del 99.4, el cual es arrojado por el sistema. Sin embargo al promediar el valor ejecutado sobre lo programado, el resultado es de 84.56.

La eficacia financiera para la vigencia 2022: El índice de Eficacia financiera es del 86.87, el cual es arrojado por el sistema. Sin embargo al promediar el valor ejecutado sobre lo programado, el resultado es de 79,48.

Estos resultados son acordes a la ejecución real de los recursos asignados para el PTS. Estos porcentajes de ejecución obedecen a las siguientes circunstancias:

1. Los recursos de destinación específica (SGP Régimen subsidiado, SGP salud Pública, Coljuegos, concurrencia del Departamento) fueron ejecutados y pagados en un 100%.
2. Algunos pagos con recursos propios asignados por el municipio a los diferentes programas, se encuentran ejecutados, y dentro del proceso administrativo del ente territorial están en el proceso de trámite para el pago en la secretaría de Hacienda.
3. Por último, la Secretaria de Salud cuenta con 3 contratos de vigencias futuras hasta el año 2023, en el cual el periodo de diciembre de 2020, 2021 y 2022, por el corte en la secretaria de Hacienda, no se ve reflejada la ejecución para el mismo periodo.
4. Con referencia a la vigencia 2022 , se tenía programado como presupuesto inicial un valor total de \$48.154.237.504, sin embargo los recursos comprometidos fueron por un total de \$41.510.694.449. Esto obedeció a los ajustes presupuestales realizados al interior de la secretaria de Hacienda. Esta disminución en el presupuesto finalmente comprometido nos genera una diferencia de \$6.643.543.055 lo cual afecta el porcentaje de eficacia financiera.
5. Con respecto a los pagos realizados en la vigencia 2022, teniendo en cuenta los recursos comprometidos por valor de \$41.510.694.449, fueron pagados un total de \$38.272.915.747, generando un porcentaje de ejecución del 92,2%. Quedando pendiente por pagar sólo los recursos propios por valor de \$3.237.778.702

En cuanto a los recursos propios comprometidos y que al corte de la vigencia 2020, 2021 y 2022 no se habían pagado por parte de la secretaria de Hacienda, se expresa lo siguiente:



En el Acuerdo 026 del 24-11-2020 del Concejo de Rionegro, en el capítulo IV y V se deja plasmado el cumplimiento a lo establecido por el estatuto orgánico de presupuesto para el manejo de las Reservas Presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras.

Además, es importante tener presente que:

Debe resaltarse que el artículo 8º de la Ley 819 de 2003 no elimina la figura presupuestal de las reservas presupuestales, sino que reitera el carácter general del principio de la anualidad presupuestal y el consiguiente carácter excepcional de las reservas presupuestales. Lo anterior, en la medida en que el señalado artículo 8º no establece que las apropiaciones incluidas en el presupuesto anual deban ser ejecutadas en su integridad en la misma vigencia fiscal. Lo anterior se explica en la medida en que existe una relación estrecha entre el principio de la anualidad y las reservas presupuestales, y la suscripción y ejecución de los contratos por parte de las entidades.

Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

De esta manera, el artículo 89 mencionado, que establece la figura de las reservas presupuestales, es el fundamento para que las entidades estatales, sujetas al Estatuto Orgánico de Presupuesto, puedan cumplir sus compromisos, entre estos, los contractuales, durante la vigencia fiscal siguiente, siempre y cuando, por supuesto, estos compromisos se hayan perfeccionado, máximo a 31 de diciembre de la respectiva anualidad.

Debe resaltarse que este mecanismo de las reservas presupuestales fue avalado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-502 de 1993, en los siguientes términos: “En síntesis: para decirlo del modo más sencillo, las reservas de apropiación y las reservas de Caja, permiten que los gastos previstos en el Presupuesto para el año respectivo se ejecuten, así ello ocurra después del 31 de diciembre.

#### 4. Eficiencia



**EFICIENCIA OPERATIVA ANUAL Y TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LOS PTS**  
Período 01/01/2020 - 31/12/2023  
Año 2020



**MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Dimensión	Componente	Meta de Resultado	Valor	Cump.	Cump.	Cump.	Cump.	Porcentaje
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Rionegro a 2023 incrementará la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al 96.5%	96,5000	100	100	92	108	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	A 2023 el municipio de Rionegro, mantendrá la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, en población menor de 5 años de 11,8 por cada 100.000 niños.	11,8000	180	173.08	180	173.08	176
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Rionegro a 2023 disminuirá la tasa de incidencia por tuberculosis a 10 por cada 100.000 habitantes.	10,0000	100	100	66.67	150	100
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	A 2023, reducir a 2.6% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años.	2,6000	0	0	219.23	330.77	139
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	A 2023 Rionegro disminuirá a 3.7 el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas.	3,7000	0	100	100	400	140
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	A 2023 la Secretaría de Salud del municipio de Rionegro estará recertificada en su capacidad de gestión en un 94%.	94,0000	100	70	320	20	100
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	A 2023 promover la participación Social para impulsar y el derecho a la salud de los ciudadanos.	100,0000	100	100	100	100	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	A 2023, Rionegro tendrá el 30% de la población con discapacidad certificada.	30,0000	100	100	0	200	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Rionegro a 2023 incrementará las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, garantizando el desarrollo de capacidades y potencialidades de las personas adultas mayores, en un 70%.	70,0000	57.14	85.71	97.14	160	100
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2023, disminuir la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas a 8 por 100.000 habitantes.	8,0000	19.23	100	107.69	132.14	91
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	A 2023, garantizar el 100% de la respuesta del SEM de forma oportuna y eficiente las 24 horas del día, los siete días de la semana.	100,0000	100	100	100	100	100
Vida saludable y condiciones transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	A 2023, reducir la tasa de mortalidad por EPOC a 30 por cada 100.000 habitantes.	30,0000	100	42.86	80.49	100	88
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2023 disminuir el IRCA de los acueductos rurales del municipio de Rionegro por debajo del 6.0%	6,0000	100	100	100	100	100
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	A 2023 se tendrá el 65% de la población caracterizada del sector informal en el municipio de Rionegro.	65,0000	60	80	100	100	84

## EFICIENCIA OPERATIVA ANUAL Y TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LOS PTS

Período 01/01/2020 - 31/12/2023

Año 2021



MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dimensión	Componente	Meta de Resultado	Valor Cuatrienio	Cump.	Cump.	Cump.	Cump.	Porcentaje
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Rionegro a 2023 incrementará la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al 96.5%	96,5000	100	100	100	100	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	A 2023 el municipio de Rionegro, mantendrá la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, en población menor de 5 años de 11,8 por cada 100.000 niños.	11,8000	104	100	104	100	102
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Rionegro a 2023 disminuirá la tasa de incidencia por tuberculosis a 10 por cada 100.000 habitantes.	10,0000	100	100	110.71	89.29	100
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	A 2023, reducir a 2.6% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años.	2,6000	60	107.69	123.08	61.54	88
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	A 2023 Rionegro disminuirá a 3.7 el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas.	3,7000	100	100	100	100	100
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	A 2023 la Secretaría de Salud del municipio de Rionegro estará recertificada en su capacidad de gestión en un 94%.	94,0000	104	250	160	0	133
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	A 2023 promover la participación Social para impulsar el derecho a la salud de los ciudadanos.	100,0000	100	100	120	80	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	A 2023, Rionegro tendrá el 30% de la población con discapacidad certificada.	30,0000	0	200	100	100	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Rionegro a 2023 incrementará las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, garantizando el desarrollo de capacidades y potencialidades de las personas adultas mayores, en un 70%.	70,0000	40	140	100	120	100
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2023, disminuir la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas a 8 por 100.000 habitantes.	8,0000	82	88	122	104	99
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	A 2023, garantizar el 100% de la respuesta del SEM de forma oportuna y eficiente las 24 horas del día, los siete días de la semana.	100,0000	100	98	102.04	100	100
Vida saludable y condiciones transmisibles	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	A 2023, reducir la tasa de mortalidad por EPOC a 30 por cada 100.000 habitantes.	30,0000	100	100	100	100	100
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2023 disminuir el IRCA de los acueductos rurales del municipio de Rionegro por debajo del 6.0%	6,0000	100	118.52	82.61	95.65	100
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	A 2023 se tendrá el 65% de la población caracterizada del sector informal en el municipio de Rionegro.	65,0000	100	100	100	100	100

## EFICIENCIA OPERATIVA ANUAL Y TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LOS PTS

Período 01/01/2020 - 31/12/2023

Año 2022



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dimensión	Componente	Meta de Resultado	Valor Cuatrienio	Cump.	Cump.	Cump.	Cump.	Porcentaje
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Rionegro a 2023 incrementará la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al 96.5%	96,5000	100	100	100	100.39	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	A 2023 el municipio de Rionegro, mantendrá la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, en población menor de 5 años de 11,8 por cada 100.000 niños.	11,8000	104	100	100	100	101
Vida saludable y enfermedades transmisibles	Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Rionegro a 2023 disminuirá la tasa de incidencia por tuberculosis a 10 por cada 100.000 habitantes.	10,0000	100	100	100	104.35	101
Seguridad alimentaria y nutricional	Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos	A 2023, reducir a 2.6% la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años.	2,6000	95.56	88.89	146.67	280	156
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos	A 2023 Rionegro disminuirá a 3.7 el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazadas.	3,7000	100	100	100	100	100
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	A 2023 la Secretaría de Salud del municipio de Rionegro estará recertificada en su capacidad de gestión en un 94%.	94,0000	100	100	50	150	100
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	A 2023 promover la participación Social para impulsar y el derecho a la salud de los ciudadanos.	100,0000	100	100	72	128	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	A 2023, Rionegro tendrá el 30% de la población con discapacidad certificada.	30,0000	100	100	100	100	100
Transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables	Víctimas del conflicto armado interno	Rionegro a 2023 incrementará las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, garantizando el desarrollo de capacidades y potencialidades de las personas adultas mayores, en un 70%.	70,0000	100	100	100	100	100
Convivencia social y salud mental	Promoción de la salud mental y la convivencia	A 2023, disminuir la tasa de mortalidad por lesiones auto infligidas a 8 por 100.000 habitantes.	8,0000	100	100	134.04	65.22	100
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	A 2023, garantizar el 100% de la respuesta del SEM de forma oportuna y eficiente las 24 horas del día, los siete días de la semana.	100,0000	100	100	100	100	100
Vida saludable y condiciones de vida saludables	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	A 2023, reducir la tasa de mortalidad por EPOC a 30 por cada 100.000 habitantes.	30,0000	42.12	100	149.7	115.9	102
Salud ambiental	Hábitat saludable	A 2023 disminuir el IRCA de los acueductos rurales del municipio de Rionegro por debajo del 6.0%	6,0000	100	100	52.17	144	100
Salud y ámbito laboral	Seguridad y salud en el trabajo	A 2023 se tendrá el 65% de la población caracterizada del sector informal en el municipio de Rionegro.	65,0000	100	100	100	100	100

## Conclusiones.

- Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023, y al Plan Decenal de Salud Pública, que se tienen planteadas para la vigencia 2023, se continuará con la articulación intersectorial, la participación de todos los grupos sociales. Continuar con la oportuna contratación para garantizar la ejecución de las actividades. Y en especial para esta vigencia brindar acompañamiento y atención a las comunidades y familias, con toda la oferta institucional y de las actividades del PIC-APS; que por causa de la pandemia no se habían podido realizar.
- Se suscribió contrato del Plan de intervenciones colectivas No. 1100-06-09-011-2020, con un plazo de dos meses, desde el 11-03-2020 al 10-05-2020 mientras se realizaba el proceso de autorización de vigencias futuras ordinarias ante el Concejo. Luego de aprobado el Acuerdo del Concejo Municipal No. 005 del 22 de Abril de 2020, se autoriza vigencias futuras ordinarias así:

OBJETO	PRESUPUESTO A COMPROMETER				
	VALOR DEL CONTRATO	APROPIACIÓN INICIAL 2020	VALOR VIGENCIA FUTURA 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023
<i>Contractual</i>					
<i>Contratar el desarrollo de los programas de salud pública e intervenciones colectivas, que permitan la ejecución de actividades y proyectos contemplados en el Plan Territorial de Salud 2020-2023</i>	9.631.862.849	1.515.129.000	2.423.936.460	2.644.709.791	3.048.087.598
<i>Contratar La Prestación de servicio para toma de muestras y análisis de laboratorio de agua para consumo humano y uso recreativo, calibración y mantenimiento de equipos multiparámetro, ph, color Q, frotis de manos y superficies, análisis de alimentos preparados</i>	454.385.950	95.833.000	112.625.000	119.382.500	126.545.450
<b>TOTAL</b>	<b>10.086.248.799</b>	<b>1.610.962.000</b>	<b>2.536.561.460</b>	<b>2.764.092.291</b>	<b>3.174.633.048</b>

- Por lo anterior se suscribió el contrato de salud pública e intervenciones Colectivas No. 1100-06-09-016-2020, con fecha de inicio del 11-05-2020 al 31-12-2023. Con lo

anterior se da cumplimiento a la contratación oportuna del PIC, con un mínimo de 10 meses para el primer año y vigencias futuras para los 3 siguientes años.

- Luego de realizar el proceso de selección abreviada SA 007-2020, se adjudicó el contrato No. 1100-06-07-047-2020 a la empresa OMNIAMBIENTE, cuyo objeto es “Toma de muestras y análisis de laboratorio de agua para consumo humano y uso recreativo, calibración de equipos multiparámetro y PH, frotis de manos, análisis de alimentos preparados”.

Este contrato también cuenta con autorización de vigencias futuras ordinarias, por el Concejo Municipal. Y es financiado con recursos SGP de Gestión de la Salud Pública.

Por lo anterior se da cumplimiento a la continuidad en las actividades de vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, uso recreativo y de la calidad de los alimentos, hasta la fecha de finalización del contrato: 31-12- 2023.

- Durante el año 2020, se garantizó la atención de la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención a la población pobre no asegurada del municipio mediante contrato No. 1100-06-09-003-2020, suscrito con el Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro. Este contrato ha sido financiado con recursos Propios del municipio por valor de \$434.246.273.

Mediante el Acuerdo No. 027 del 29-11-2020 se le concede autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contrato para la vigencia 2021. Luego el contrato fue prorrogado y se adicionó hasta el 31-05-2021, mientras se aprobaba el Acuerdo de vigencias futuras para el nuevo contrato.

El Concejo Municipal concedió autorización de vigencias futuras ordinarias, mediante el Acuerdo No. 009 del 26-04-2021, de la siguiente forma:

Objeto contractual	Total	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
		7 meses	12 meses	12 meses
Garantizar la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la población pobre no asegurada del municipio de Rionegro	\$1.328.128.000	\$280.000.000	508.800.000	\$539.328.000

Es decir que con este nuevo contrato se garantizará sin interrupción la prestación de los servicios de salud a la PPNA hasta el 31-12-2023

- El Plan Territorial de Salud 2020-2023, a partir del inicio de la pandemia en el año 2020 por Covid-19, específicamente el PAS y COAI fueron ajustados en la programación de metas y actividades de cara a contener y mitigar el Covid en el municipio y dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, MSPS y de la Gobernación de Antioquia.
- Fueron realizados los ajustes a los indicadores donde las metas superan un resultado de ejecución por encima del 100%.
- Durante el periodo 2020 al 2023 el Municipio de Rionegro ha realizado fortalecimientos en diferentes proyectos al Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, por un valor total de \$7.084.574.868.
- El municipio de Rionegro aporta con recursos propios a todos los proyectos de Salud en promedio \$4.000.000.000 anuales. Lo cual permite desarrollar más acciones con amplia cobertura y mayor beneficio a la población del área rural y urbana. Así mismo se hace el fortalecimiento a la ESE pública del municipio, con la contratación de los diferentes proyectos.
- Continuar con las acciones de salud pública para impactar los indicadores que se encuentran elevados, como las enfermedades transmisibles, la desnutrición global de niños y niñas y las enfermedades de salud mental.

Redacto: Sandra Milena Garzón Ospina –Sistemas de información en salud  
Silvia Paulina Rendón Rendón- Salud Pública



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía-de-Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)